

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00421

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante obrante en el archivo 003 del expediente digital y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el numeral 2° del auto de 16 de marzo de 2022 (archivo 002 del expediente digital), en el sentido de indicar que el nombre del demandado es OSCAR DARIO ALONSO MENDEZ y no como allí quedó. Por secretaría líbrense los correspondientes oficios atendiendo la aludida corrección.

El resto del proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 088  
fijado el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15dde87dee848d54a5d664a6fa3bb1b823c759fb6f5ebb4a70175aedbbeb9c30**

Documento generado en 12/09/2022 04:31:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**